REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/JEAM/CMRC/MSVO/ULPA/flag

HW

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°6, de la Enfermera Encargada Epidemiologia.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-207-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 11 al 12 de Julio de 2022.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Epidemiología, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los profesionales para los operativos de búsqueda activa y la realización de visitas domiciliarias de pacientes COVID-19 positivos.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Trazabilidad.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: UBALDINA DEL CARMEN PARRAGUEZ VARGAS (Transporte Escolar), Rut: 11.760.417-9, según orden de compra N°3864-479-AG22, por la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los profesionales para los operativos de búsqueda activa y la realización de visitas domiciliarias de pacientes COVID-19 positivos, por un monto de \$1.200.000 Exento de Impuesto.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.09.003.001.001

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO

"Por Orden del Señor Alcalde"

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal